

LAC-2017-8
Modificar
primera
ASINGACIÓN
IPv6 Usuário
Final

Ricardo Patara

Resumen

Permitir a las organizaciones **Usuarios Finales** cambiar su primer asignación IPv6 **UNA ÚNICA VEZ**.

Tal cual los ISPs (que ya tiene esa oportunidad)

Justificativa

Organizaciones pueden haber aplicado por una asignación IPv6 presentando al RIR/NIR un plan inicial.

Puede pasar que áquel plan inicial no refleja al final la necesidad más actual.

Debido que a que todavía ese bloque inicial no está totalmente utilizado, no se le amerita a la organización una Asignación Adicional.

A los ISPs se les permite, bajo política, cambiar esa asignación inicial (una única vez).

Propuesta tiene por objetivo equiparar las situaciones.

Propuesta

INCLUIR párrafo al texto actual:

"4.5.4.3 Rectificación del tamaño de la asignación inicial

Una organización que sea Usuario Final podrá justificar un nuevo plan de direccionamiento ante LACNIC una única vez en caso de que el plan presentado inicialmente y que justificó la primera asignación no pueda atender sus necesidades actuales.

El nuevo prefijo se ajustará al nuevo plan y deberá cumplir con las secciones 4.5.4.1 o 4.5.4.2."

Propuesta

continuación:

"En caso de que no fuera posible entregar un prefijo complementario al ya asignado, ya sea porque el prefijo adyacente ya está asignado o porque no es suficiente para atender la nueva necesidad, la organización solicitante tendrá las siguientes opciones:"

Esa era la versión 1 de la propuesta

Propuesta

continuación:

"En caso de que no fuera posible entregar ese tamaño de prefijo, ya sea porque los adyacentes ya están siendo utilizados por otras organizaciones o porque al hacer esa asignación no queda espacio suficiente para otras asignaciones sucesivas, LACNIC deberá informar al solicitante, quien deberá optar por:"

Versión 2 de la propuesta, con base a comentarios en la lista

Propuesta

continuación:

"- recibir un nuevo bloque con el prefijo solicitado y justificado y que contemple la totalidad de la necesidad presentada, con el compromiso de reenumerar su red y devolver a LACNIC el bloque original en un plazo de 6 meses;"

Propuesta

continuación:

"- recibir un nuevo bloque que, sumado al bloque ya asignado, contemple la necesidad presentada y justificada en el nuevo plan y mantener los dos bloques.

*Cada organización podrá utilizar este procedimiento **una única vez.**"*

Discusión

Propuesta presentada el 3 de agosto

Comentário acerca de incluir texto para que RIR/NIR informe a la organización si le quedará bloque contiguo para asignación posterior.

Nueva versión presentada el 21 de agosto

Análisis de impacto de LACNIC presentada el 1er de setiembre

¿Comentários?

Gracias